



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: GASTOS FORO

VISTO:

El expediente EX-2026-00106825- -UNC-ME#SAA, por el cual tramitan gastos vinculados a actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los días 19 y 20 de marzo de 2026 se llevó a cabo el II Foro “Desafíos de la Educación Superior. Experiencias y políticas académicas para transformar la Universidad”, organizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en el marco de dicha actividad, se realizaron gastos vinculados a la atención de disertantes, la adquisición de bolígrafos promocionales y la contratación de la Camerata Córdoba para su participación en el referido evento.

Que los gastos mencionados fueron afrontados por el Área Contable de esta Secretaría, conforme la documentación respaldatoria obrante en las actuaciones.

Que corresponde convalidar los pagos efectuados por el Área Contable de esta Secretaría.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convalidar los pagos efectuados por el Área Contable de esta Secretaría, en el marco del II Foro “Desafíos de la Educación Superior. Experiencias y políticas académicas para transformar la Universidad”, a favor de las firmas y personas que se detallan a continuación:

a) Menfis de Marconetto, María Valeria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS

(\$324.542,90), conforme Facturas B N° 0003-00002490 y B N° 0003-00002494.

b) BER-SUR S.A.S., por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$69.300,00), conforme Factura B N° 0007-00000353.

c) García, María Fernanda, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$204.500,00), conforme Facturas B N° 0004-00000002 y B N° 0004-00000004.

d) Treviño, Iván, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), conforme Factura C N° 0001-00000223.

Artículo 2°.- Imputar los gastos convalidados en el artículo precedente a fondos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Artículo 3°.- Protocolícese. Pase para su conocimiento y efectos al Área Contable de esta Secretaría e infórmese a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, archívese.